

”

El marco estratégico ofrece un Decálogo de Objetivos Estratégicos que despliegan, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, y 291 líneas de actuación, que no son sino propuestas de carácter orientativo, que alumbran los posibles caminos a emprender.



MARCO ESTRATÉGICO Y MODELO TERRITORIAL Y URBANO

La Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas ejemplifica bien cuáles son los planteamientos integrados que requiere el concepto simultáneo –ambiental, social y económico- de la sostenibilidad. También pueden extraerse sin dificultad cuando se analizan los Planes de Acción que han ido surgiendo en la implementación de la Agenda Urbana para la Unión Europea. En esos mismos términos, la Agenda Urbana Española parte de la necesaria apuesta por una visión integral del componente territorial y por la defensa del concepto de geografía variable respecto de las estrategias, porque es el vector de la propia estrategia el que define el ámbito territorial y no al revés. Ese enfoque de estrategia territorial amplia, que tiene en cuenta las áreas metropolitanas, las nuevas centralidades, las áreas urbanas funcionales donde se generan nuevas relaciones territoriales y economías de aglomeración y de flujos entre diversos municipios, las disparidades interregionales e intrarregionales, las áreas industriales en declive, los territorios concretos afectados por el progresivo descenso demográfico y la despoblación, la ausencia de inversiones que impiden el desarrollo económico y social y otros muchos aspectos, es clave para potenciar la articulación y la integración desde un enfoque holístico del territorio.

Tal y como se deduce de las primeras frases que contiene la Declaración de Quito (apartado 5), las ciudades, los pueblos, los asentamientos humanos deben “reorientar la manera en que se planifican, se diseñan, se financian, se desarrollan, se administran y se gestionan” para ayudar “a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones; a reducir las desigualdades; a promover un crecimiento económico, sostenible, inclusivo y sostenido; a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible; a mejorar la salud humana y el bienestar; a fomentar la resiliencia; y a proteger el medio ambiente”. Los objetivos, por tanto, son amplios y ambiciosos y a ellos responde el marco estratégico que se incluye en el apartado siguiente, que se compone de un Decálogo de objetivos a conseguir y de una lista de posibles líneas de actuación a desplegar por cada uno de los actores que desee comprometerse con la Agenda. En 2015 el INE realizó un análisis multidimensional de la calidad de vida en España, que se publicó en marzo de 2017, y que, utilizando un total de 59 indicadores, realizó una agrupación en torno a las siguientes dimensiones: Condiciones materiales de vida; Trabajo, Salud, Educación, Ocio y relaciones sociales; Seguridad física y personal; Gobernanza y derechos básicos; Entorno y medioambiente y Bienestar subjetivo. A todos ellos se hace referencia en los documentos de esta Agenda Urbana, tanto en el diagnóstico, como en la definición de los propios objetivos estratégicos.

El modelo territorial y urbano por el que apuesta la Agenda se inspira en el principio del desarrollo territorial y urbano sostenible que establece la legislación estatal sobre suelo y rehabilitación urbana (artículo 3 del TRLSRU) y que ya contienen numerosas leyes urbanísticas autonómicas, pero renovado y ampliado. Se trata de un principio necesario para la esperada transición económica, ecológica, social y cultural de las ciudades y también de la redefinición de un modelo productivo que se plantea desde lo

urbano. Es un modelo que, además, puede aplicarse en cualquier tipo de territorio y población, con independencia de su escala y problemática porque el marco teórico, los objetivos y los principios pueden ser los mismos en cualquier realidad territorial o urbana a planificar, revisar o transformar. Lo que cambiarán serán los instrumentos técnicos, económico-financieros, normativos, organizativo-institucionales y educativo-culturales, porque será preciso adaptarlos a cada realidad y contexto. Pero los principios y las bases de actuación serán compartidos.

Centrando los objetivos, los principios y valores característicos que constituyen la apuesta de la Agenda Urbana Española, su marco estratégico puede estructurarse identificando un Decálogo de Objetivos de primer nivel, que despliega, a su vez, un total de 30 objetivos específicos, que descansan sobre aspectos más concretos y que contribuyen a la consecución de los diez objetivos principales. Todos ellos se acompañan, además, de unas líneas de actuación que aportan posibles alternativas para incidir en cada uno de los objetivos propuestos, a la vez que ponen a disposición de los actores últimos de la Agenda aspectos prácticos para lograr su implementación.

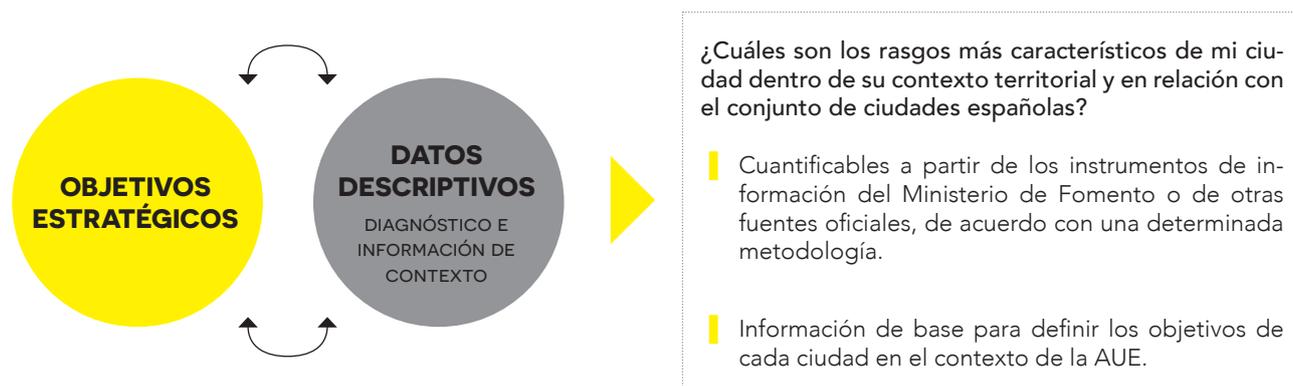
- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Como elementos adicionales se incluyen, en primer lugar, una serie de datos descriptivos que se presentan relacionados con cada uno de los diez objetivos estratégicos y, en segundo lugar, la información que identifica cómo se alinean cada uno de estos objetivos con los 17 ODS de la Agenda 2030, sus respectivas metas y el resto de los documentos internacionales a los que responde.

En el primer caso, el conjunto de datos descriptivos aportados facilita una aproximación a la situación actual de los pueblos y ciudades españoles y se configura como una herramienta de utilidad para la toma de decisiones y el establecimiento de los objetivos concretos que se pretendan alcanzar y cuya evaluación se realizará mediante el sistema de indicadores de seguimiento recogidos en el siguiente capítulo 4.

Este conjunto de datos descriptivos será accesible a través de la Página Web de la Agenda Urbana Española en un documento que recoge la definición y relevancia de cada uno de los datos y con una metodología de cálculo que se basa en datos del propio Ministerio de Fomento a través de herramientas como el Sistema de Información Urbana (SIU)¹ o el Atlas de las Áreas Urbanas en España, entre otros; en datos de distintas instituciones y organismos como el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Tesorería de la Seguridad Social, la Dirección General del Catastro, el Sistema de Información de la Ocupación de Suelo en España (SIOSE); o bien, datos de los que disponen las propias Entidades Locales. A través de las bases metodológicas comunes se facilita la lectura homogénea y la comparación a nivel estatal y se avanza en una cuantificación de los mismos a través del establecimiento de una serie de valores medios y cuartiles incluyendo la distribución en clústeres en función de la población.

| Marco Estratégico de la Agenda Urbana Española |



Por su parte, el segundo de los cuadros que acompaña a cada uno de los objetivos estratégicos, tiene como principal función facilitar el trabajo de localización de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con cada uno de ellos, a la vez que se garantiza la completa alineación

¹ Sistema público de información que tiene la finalidad de promover la transparencia en urbanismo y suelo. Está previsto en la Disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, su desarrollo corresponde al Ministerio de Fomento en colaboración con las Comunidades Autónomas.

de ambas Agendas entre sí y con el resto de documentos internacionales con los que España se ha comprometido, lo que representa una indudable ventaja, dada la gran complejidad de aquél documento internacional y la necesidad de ir realizando una evaluación continua de su cumplimiento.

Y todo este marco estratégico descansa sobre una mirada necesariamente transversal y holística. Porque cualquier plan, programa, estrategia o agenda que tenga como fin el diseño, elaboración e implementación de un modelo de desarrollo urbano sostenible, no puede consistir en la mera suma de actuaciones diversas que cubren diferentes ámbitos. De ahí que la aplicación del enfoque integrado en la elección de actuaciones sectoriales resulte imprescindible, y dentro del mismo, también, los enfoques participativos y multidimensionales. Porque la participación ciudadana y la implicación de los diferentes actores, tanto públicos como privados, permite adoptar decisiones compartidas desde su origen y mejorar la transparencia. Ello obliga a trabajar de manera mucho más coordinada, en lo que ya se conoce como una buena gobernanza multinivel, tanto horizontal, entre los distintos departamentos de una misma organización o administración, como vertical, con éstas últimas entre sí. Quedaría, por último, conocer, difundir y transferir las buenas prácticas y experiencias exitosas, porque permiten avanzar por caminos ya explorados de manera positiva por otros actores.

La Agenda Urbana deberá propiciar mejoras, al menos, en los ámbitos de: la normativa y la planificación, la financiación, el conocimiento, la gobernanza y la transparencia y la participación. Todo ello desde la necesaria coordinación interadministrativa y el enfoque integrado de todas las políticas con incidencia sobre los fenómenos urbanos.

